

Folio: 250486000000626

Institución: SIN - AY01700-Ayuntamiento de San Ignacio

Acuse de recibo de solicitud de información pública

Fecha de impresión del acuse:	09/01/2026
No. de Folio:	250486000000626
Nombre del solicitante:	Jesus Andres Sanchez Osuna
Nombre del representante:	
Sujeto obligado:	SIN - AY01700-Ayuntamiento de San Ignacio
Tipo de solicitud:	Información pública
Medio para recibir notificaciones:	Correo electrónico
Formato accesible y/o preferencia de accesibilidad:	
Correo electrónico:	jesusanchz@hotmail.com
Medio/Modalidad de entrega:	Electrónico a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la PNT

Datos de la solicitud

	Culiacán, Sinaloa a 9 de enero de 2026 Ayuntamientos Del Estado de Sinaloa y Hospital Civil Atenta solicitud: En atención al Artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con base a que el derecho a la información será garantizada por el Estado Mexicano, solicito de no tener inconveniente información pública de carácter estadístico y documental, relativa a los accidentes de tránsito ocurridos en el Estado de Sinaloa, durante el periodo comprendido de 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2025, en los que se encuentren involucrados patines eléctricos, scooters eléctricos o vehículos de movilidad personal (VMP). Se solicita la información desglosada, en la medida de lo posible, por: a) Año del evento b) Municipio c) Rango de edad de las personas involucradas (niñas, niños, adolescentes y personas adultas) d) Tipo de consecuencia (sin lesiones, lesionados, fallecimientos) e) Tipo de hecho vial (caída, colisión con vehículo, colisión con peatón, otro) Asimismo, solicito se informe: 1. Si dentro de las actas, partes informativos o formatos de hechos de tránsito existe una clasificación específica para patines eléctricos, scooters o VMP. 2. En caso negativo, indicar bajo qué categoría general son registrados dichos vehículos. La información será utilizada exclusivamente con fines académicos, para el desarrollo de una tesis doctoral, sin requerir datos personales. Sin otro particular agradeciendo sus atenciones y atento al resultado de la información, enviar la respuesta al correo electrónico: (jesusanchz@hotmail.com), le envió un cordial saludo. Respetuosamente: Mtro. Jesús Andrés Sánchez Osuna
Información solicitada:	
Datos adicionales:	En la Dirección de Tránsito de cada municipio solicitar: Se solicita la información desglosada, en la medida de lo posible, por: a) Año del evento b) Municipio c) Rango de edad de las personas involucradas (niñas, niños, adolescentes y personas adultas)

Folio: 250486000000626

Institución: SIN - AY01700-Ayuntamiento de San Ignacio

Acuse de recibo de solicitud de información pública

Datos adicionales:	d)	Tipo de consecuencia (sin lesiones, lesionados, fallecimientos)
	e)	Tipo de hecho vial (caída, colisión con vehículo, colisión con peatón, otro)

Fecha de inicio del trámite

Para efectos del cómputo del plazo que establece el artículo 136 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, su solicitud de información, será atendida a partir del siguiente día hábil.

Las solicitudes recibidas después de las 15:00 horas de un día hábil o en cualquier hora de un día inhábil, se tendrán por recibidas el día hábil siguiente.

Plazos de la solicitud (días hábiles)

Respuesta a su solicitud:	10	26/01/2026
Requerimiento de aclaración a la solicitud:	3	15/01/2026
Respuesta si se requiere prórroga:	15	03/02/2026

Plazos

Los plazos fijados en el presente acuse, están supeditados a posibles cambios, por modificación del calendario oficial, por casos fortuitos o de causa justificada. Las modificaciones se harán oficiales por el medio correspondiente.

De manera excepcional, el plazo de respuesta de 10 días hábiles podrá ampliarse hasta por 5 días hábiles más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia del sujeto obligado al que dirigió su solicitud, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarla, antes de su vencimiento.

Observaciones

Las notificaciones y resoluciones que se generen en atención a su solicitud, se pondrán a su disposición a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, en los plazos establecidos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, salvo que se señale un medio distinto para tal efecto.

El seguimiento podrá realizarlo mediante el número de folio que se indica en el presente acuse, en la página de internet con la siguiente dirección electrónica: www.plataformadetransparencia.org.mx

En caso que se le requiera de más datos para tramitar su solicitud, deberá atender lo solicitado en los plazos que le sean fijados; en caso contrario, su solicitud se tendrá por no presentada, en los términos del artículo 132 párrafos segundo y tercero, de la LTAIPES.

El horario registrado en el sistema Plataforma Nacional de Transparencia es de la Ciudad de México, por lo que para efectos de los procesos correspondientes al Estado de Sinaloa, que cuenta con horario del Pacífico, se considerará una hora menos al plasmado en el presente acuse.

Recurso de revisión

De existir una inconformidad en contra de la respuesta que dicte el sujeto obligado en la atención de su solicitud, esta podrá ser impugnada vía recurso de revisión, dentro de los siguientes 15 (quince) días hábiles al que se recibió la respuesta, en los términos del artículo 170 y demás aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa. Asimismo, cuando el sujeto obligado no entregue la respuesta a la solicitud dentro de los plazos previstos en la ley, la solicitud se entenderá negada, pudiendo ser impugnada dicha negativa en la forma y términos que al efecto fueron señalados con antelación, a partir del día hábil siguiente al que debió responder el sujeto obligado.